

NOTIFICACION DEL PROYECTO

En respuesta a la solicitud No OIP-005-02-03-2020 enviada el día 02 de Marzo del presente año sobre la ejecución de proyectos y las diferentes licitaciones le doy a conocer por medio de esta tabla el avance del proyecto Reparación de Techo en el CEPB Alonzo Tejeda Suazo.

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
Encargado de la ejecución del proyecto	ING. Walter David Guzmán
Sector	Norte del municipio de Cane.
Nombre del proyecto	Construcción de un muro perimetral escuela "Rodolfo Rojas"
Ubicación del proyecto	Comunidad de Potrerillos
Descripción del proyecto	El proyecto comprende actividades como, excavación, cimentación, pegado de bloques de 6" instalación de maya ciclón
ELABORACIÓN DEL PROYECTO	
Alcance del proyecto(principal de proyecto)	Este proyecto beneficiara a 25 alumnos de esta institución educativa, donde quedara más segura la instalación.
Impacto ambiental	Ninguno
Impacto en el terreno y asentamiento	No aplica
Detalle del encargado del proyecto	Constructora INGENIUM
Fuente de financiamiento	Alcaldía municipal, AMHOM, GOBERNACION.
Presupuesto del proyecto	Lps. 260,342.24
Fecha de aprobación del presupuesto del proyecto	Junio 2019
Estado actual del proyecto	Ejecutado en un 40%
Costo de finalización del proyecto	NO APLICA
Fecha de finalización	03 Mayo 2020
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	NO APLICA
Variación en el costo total del proyecto	NO APLICA
Variación en el alcance de duración del proyecto.	NO APLICA

Para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente notificación a los 10 días del mes de Marzo del año 2020



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org



[Handwritten signature]
Luis Fernando Martínez Ávila
Desarrollo comunitario/proyectos

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	ZC-FC-81568-2020	Desde:	28/01/2020	12 M.
Fecha de Emisión:	28/01/2020	Hasta:	26/07/2020	12 M.
Afianzado:	CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
Domicilio:	LA PAZ, LA PAZ			
Beneficiario:	ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ			
Domicilio:	MARCALA, LA PAZ			

Suma Afianzada: LPS. 39,051.34

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
CONTRATO GARANTIZADO**

Garantía a favor de: "ALCALDIA MUNICIPAL CANE LA PAZ", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN MURO PERIMETRAL ESCUELA "RODOLFO ROJAS"". Garantía que asciende a la cantidad de: **LPS. 39,051.34 (TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 34/100)**, todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

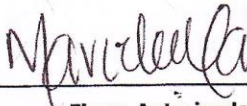
CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C. 28 de enero del 2020


Firma Autorizada




Afianzado



CANE, LA PAZ

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

**"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL
ESCUELA "RODOLFO ROJAS"**

Municipio: **Cane**
Aldeas: **Casco Urbano**
Departamento: **La Paz**
Ejecutor: **CONSTRUCTORA INGENIUM**
Supervisor: **UTI/MANSUCOPA**
Código del Proyecto: **COT-CANE-02-2020**

Se establece como fecha de inicio: **03 de Febrero del 2020**

Fecha: 28 de enero del 2020



Alcalde Municipal



Supervisor



Ejecutor Contratista



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, **Francisco Bustillo Gonzales**, Alcalde de la Municipalidad de Cane, la Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, la **ing. Yessica Del Socorro Medina Claros**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1201-1985-00481, con domicilio en el municipio de la Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de **gerente general de la empresa CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL ESCUELA "RODOLFO ROJAS"** **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Trazado y marcado	ML	130.19	19.40	2,525.69
Excavación material Tipo I (material Comun)	M3	10.41	196.93	2,050.04
Cimientos de mampostería con cama de arena	M3	10.41	1,670.90	17,394.07
Dados de Concreto 40x50x50 de cocncret 1:2:2, 4#3, #2@15	UND	52.00	573.95	29,845.40
Solera inferior (S-1) de15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 3#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	130.19	167.62	21,822.45
Solera inferior (S-2) de10x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 2#3 y anillos #2 @ 15 cms.	ML	130.19	178.14	23,192.05
Pared de bloque simple sisado de 15 cm	M2	78.11	580.81	45,367.07
Cerca de Malla Ciclon de 4", con tubo de HG 2", varilla de 1/4"	ML	130.19	792.23	103,140.42
Columna (C-1) de (20x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#4 y anillos #3 @ 20 cms	ML	5.40	502.39	2,712.91
Porton de Metalico (Malla Ciclon y Tubo de HG 1 1/2"	UND	1.00	4,288.20	4,288.20
Puerta de Malla ciclon y tub HG de 1 1/2"	UND	1.00	5,723.95	5,723.95
Limpieza de terreno	DIA	1.00	2,280.00	2,280.00
SUB.- TOTAL (LPS)				260,342.24
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE (LPS)			260,342.24

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRA EXACTOS CON 24/100. (LPS. 260,342.24)**. Procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA renuncia al anticipo si el estima conveniente garantía equivalente a un monto de 15% del valor contratado equivalente a **TREINTA NUEVE MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS CON 34/100 (LPS. 39,051.34)**. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.

ALCALDE MUNICIPAL

CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 100%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 3 días después de firmado el contrato del proyecto. **SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA** **EL CONTRATISTA** esta en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta (12.5 %) de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto reteniendo un valor total **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS CON 42/100 (Lps 4,881.42)**. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** esta en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta **NO** se procederá a retenerle el impuesto antes mencionado. **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **noventa días (90)** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 81/100 (L. 48.81)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, PRESENTARA UNA GARANTIA DE ANTICIPO DEL 15%**. También rendirá una Garantía y/o fianza de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **TREINTA NUEVE MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS CON 34/100 (LPS. 39,051.34)**. La Garantía y/o fianza de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Previo al pago de la última estimación se emitirá del Acta de Recepción Provisional. **Al contratista se le retendrá el 5 % en concepto de CALIDAD DE LA OBRA CON UN VALOR DE**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.

ALCALDE MUNICIPAL

CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

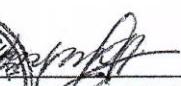
TRECE MIL DIEZ Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 11/100 (Lps.13, 017.11), en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones preexistentes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.- DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de la Paz, a los 28 días del mes de enero del año dos mil veinte.


Lic. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


ING. YESSICA MEDINA CLAROS
CONSTRUCTORA INGENIUM
CONTRATISTA

OFERTA ECONOMICA
MÓDULO CERCA PERIMETRAL
CONSTRUCTORA INGENIUM
MÓDULO CERCA PERIMETRAL



ESC. RODOLFO ROJAS COMUNIDAD DE POTRERILLOS, CANE, LA PAZ

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	Trazado y marcado	ML	130.19	19.40	2,525.69
2	Excavación material Tipo I (material Comun)	M3	10.41	196.93	2,050.04
3	Cimientos de mampostería con cama de arena	M3	10.41	1,670.90	17,394.07
4	Dados de Concreto 40x50x50 de cocncret 1:2:2, 4#3, #2@15	UND	52.00	573.95	29,845.40
5	Solera inferior (S-1) de15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 3#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	130.19	167.62	21,822.45
6	Solera inferior (S-2) de10x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 2#3 y anillos #2 @ 15 cms.	ML	130.19	178.14	23,192.05
7	Pared de bloque simple sisado de 15 cm	M2	78.11	580.81	45,367.07
8	Cerca de Malla Ciclon de 4", con tubo de HG 2", varilla de 1/4"	ML	130.19	792.23	103,140.42
9	Columna (C-1) de (20x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#4 y anillos #3 @ 20 cms	ML	5.40	502.39	2,712.91
10	Porton de Metalico (Malla Ciclon y Tubo de HG 1 1/2"	UND	1.00	4,288.20	4,288.20
11	Puerta de Malla ciclon y tub HG de 1 1/2"	UND	1.00	5,723.95	5,723.95
12	Limpieza de terreno	DIA	1.00	2,280.00	2,280.00
SUB.- TOTAL (LPS)					260,342.24
TOTAL OFERTADO					260,342.24



OFERTA POR ACTIVIDADES
MÓDULO CERCA PERIMETRAL
INGENIERO JUAN GABRIEL ARGUETA

#	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	Trazado y marcado	ML	130.19	L 17.70	L 2,304.36
2	Excavación material Tipo I (material Comun)	M3	10.41	L 247.48	L 2,576.27
3	Cimientos de mampostería con cama de arena	M3	10.41	L 1,555.40	L 16,191.71
4	Dados de Concreto 40x50x50 de coconret 1:2:2, 4#3, #2@15	UND	52.00	L 606.54	L 31,540.08
5	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 3#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	130.19	L 205.95	L 26,812.63
6	Solera inferior (S-2) de 10x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 2#3 y anillos #2 @ 15 cms.	ML	130.19	L 210.12	L 27,355.52
7	Pared de bloque simple sisado de 15 cm	M2	78.11	L 699.92	L 54,670.75
8	Cerca de Malla Cíclon de 4", con tubo de HG 2", varilla de 1/4"	ML	130.19	L 777.89	L 101,273.50
9	Columna (C-1) de (20x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#4 y anillos #3 @ 20 cms	ML	5.40	L 619.95	L 3,347.73
10	Porton de Metalico (Malla Cíclon y Tubo de HG 1 1/2"	UND	1.00	L 4,512.57	L 4,512.57
11	Puerta de Malla cíclon y tub HG de 1 1/2"	UND	1.00	L 6,655.87	L 6,655.87
12	Limpieza de terreno	DIA	1.00	L 2,580.00	L 2,580.00
		MONTO TOTAL			L 279,821.00


ING. JUAN GABRIEL ARGUETA
CONTRATISTA

OFERTA ECONOMICA					
MÓDULO CERCA PERIMETRAL					
CANE, LA PAZ					
ING. VICTORIA SANTOS MORALES					
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Trazado y marcado	ML	130.19	L18.09	L2,355.14
2	Excavación material Tipo I (material Comun)	M3	10.41	L243.29	L2,532.65
3	Cimientos de mampostería con cama de arena	M3	10.41	L2,036.38	L21,198.72
4	Dados de Concreto 40x50x50 de coconcret 1:2:2, 4#3, #2@15	UND	52.00	L731.71	L38,048.92
5	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 3#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	130.19	L225.41	L29,346.13
6	Solera inferior (S-2) de 10x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 2#3 y anillos #2 @ 15 cms.	ML	130.19	L237.11	L30,869.35
7	Pared de bloque simple sisado de 15 cm	M2	78.11	L714.24	L55,789.29
8	Cerca de Malla Ciclon de 4", con tubo de HG 2", varilla de 1/4"	ML	130.19	L703.50	L91,588.67
9	Columna (C-1) de (20x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#4 y anillos #3 @ 20 cms	ML	5.40	L653.28	L3,527.71
10	Porton de Metalico (Malla Ciclon y Tubo de HG 1 1/2"	UND	1.00	L5,226.43	L5,226.43
11	Puerta de Malla ciclon y tub HG de 1 1/2"	UND	1.00	L8,271.11	L8,271.11
12	Limpieza de terreno	DIA	1.00	L2,700.00	L2,700.00
	SUB.- TOTAL				L291,454.10
				TOTAL	L291,454.10

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES





LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ

ALCALDE MUNICIPAL

E-mail: municane@yahoo.com

www.municane.org

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio **159**, Punto No. **20**, del tomo **25**, del libro de Actas Municipales correspondientes al año **2020**, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **469** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los **QUINCE** días del mes **ENERO** del año **DOS MIL VEINTE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor **Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales**, Vice Alcaldesa **Arlenne Ruby Orellana Vallecillo**, contando con la presencia de los siguientes miembros: Regidores por su orden, **Alex Omar Martínez Suazo**, **Boris Alejandro Salinas Martínez** Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro**, Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea**, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de la Comisionada Municipal Aryeri Manzanares, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Miembros de Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM), Miembros de la Comisión de Agua, **Hipólito Chavarría** Alcalde Auxiliar de la Aldeas Las Calabazas, **Cristian David Aguilar** Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, **José Noé Mejía Mejía**, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, **José Antonio Manueles**, Alcalde Auxiliar de la aldea La Cañada. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20 **EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PROYECTOS, INFORMO A LA CORPORACION MUNICIPAL QUE EL RESULTADO DEL PROYECTO DE COTIZACION COT-CANE-02-2020 DE LOS PROYECTO "CONSTRUCCION DE UNA CERCA PERIMETRAL", EN LA ESCUELA "RODOLFO ROJAS", DE LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS, CON LOS SIGUIENTES OFERENTES:**

- **Constructora INGENIUM** L. 260,342.24
- **ING. ELSA VICTORIA SANTOS** L. 291,454.10
- **ING. JUAN ARGUETA MONTOYA** L. 279,821.00

QUEDANDO COMO GANADOR DEL PROYECTO "CONSTRUCTORA INGENIUM CON UN VALOR DE L. 260,342.24.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **DIEZ** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**.


Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal

*Municipalidad de Cane
Barrio La Violeta, Cane La Paz*